

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS NO PRODUCTORES DE IFFO

Derechos de los Miembros

a. Para Todos los Miembros No Productores

- Recibir los informes, publicaciones y comunicaciones de IFFO aplicables a los miembros No Productores, incluida la lista completa de miembros.
- Acceso a las secciones exclusivas para miembros, protegidas con contraseña, del sitio web de IFFO.
- Acceso a la Reunión de Miembros y descuento para miembros en la inscripción a la Conferencia Anual.
- Acceso a las sesiones abiertas de los Foros de Mercado celebradas durante la Reunión de Miembros y las Conferencias Anuales.
- Acceso a los recursos globales de IFFO para atender consultas individuales de los miembros, según corresponda.
- Posibilidad de registrar oficinas regionales a nivel mundial para beneficiarse plenamente de los beneficios de la membresía.
- Representación y labor de defensa por parte de IFFO en asuntos relevantes para la industria.

b. Adicional para los Miembros Premium

- Recibir el Informe Semanal completo, incluida la información de precios.
- Acceso a las sesiones cerradas de los Foros de Mercado celebradas durante la Reunión de Miembros y las Conferencias Anuales.
- Derecho a contratar el servicio de solicitud de la licencia de importación MOARA de China a las tarifas de IFFO (licencia obligatoria para acceder al mercado chino).

Obligaciones de los Miembros

a. Para Todos los Miembros No Productores

- Cumplir con el Código de Conducta de IFFO, tal y como se publica en el sitio web de IFFO.
- Salvaguardar los intereses de IFFO y abstenerse de cualquier acción que pueda perjudicar el buen nombre de la Organización.
- Abonar puntualmente las cuotas de membresía dentro de los 15 días siguientes a la fecha de emisión de la factura. En caso de que un miembro decida abandonar IFFO y solicite posteriormente su reincorporación, la empresa deberá saldar previamente cualquier cuota pendiente o vencida antes de su readmisión.
- No distribuir información exclusiva para miembros a terceros no miembros.

b. Adicional para los Miembros Premium

- Compartir información y participar activamente en los Foros de Mercado, lo que implica la disposición a comentar sobre las tendencias del mercado en su área de especialización, no solo durante las reuniones, sino también en llamadas individuales con el personal de IFFO:
 - Shippers y brokers: disposición a compartir información sobre costes y tendencias logísticas.
 - Traders: disposición a compartir información sobre patrones de demanda, consumo y niveles de stock.
 - Empresas productoras de alimentos balanceados: disposición a compartir información sobre tendencias del mercado de alimentos balanceados, incluida la inclusión y sustitución de harina y aceite de pescado.
 - Refinadores de aceite y productores de nutracéuticos para consumo humano: disposición a compartir información y tendencias del mercado, incluidas las relativas al aceite de pescado para consumo humano.
 - Todas las categorías: disposición a compartir información sobre desarrollos no exclusivos de su propio sector que puedan aportar beneficios potenciales a la industria (por ejemplo, nuevos instrumentos financieros, procesos de ingeniería, desarrollos de sistemas, técnicas de laboratorio, etc.).

Actuación en Caso de Incumplimiento

En caso de incumplimiento continuado tras la emisión de las debidas advertencias, los privilegios de la membresía podrán ser retirados mediante resolución del Consejo de Administración, sin obligación alguna de reembolsar las cuotas de membresía correspondientes al año en cuestión. Cualquier decisión de expulsar a un miembro de IFFO estará sujeta a la emisión de dos advertencias formales por escrito por parte de IFFO, incluida una primera comunicación con una queja específica y una advertencia final por escrito emitida por el Director General.

Confirmo que:

- a. He leído, comprendido y acepto cumplir con el contenido de 'Los Derechos y Obligaciones de los miembros productores de IFFO'
- b. Toda la información proporcionada en esta solicitud (por ejemplo, el tonelaje de producción) se presenta de buena fe es exacta según mi leal saber y entender.
- c. Acepto que es a la discreción del directorio de IFFO decidir sobre solicitudes de membresía y que su decisión es final.

Compañía solicitante:

Nombre y cargo del firmante (EN MAYÚSCULAS):

Fecha: